



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 386/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.141/2.026-0 Bloque Reconstruyendo Malargüe. Declarar de Interés Social, Comunitario y Sanitario del Departamento de Malargüe la trayectoria, labor y compromiso comunitario de la agrupación AMED – Agrupación Malargüina de Educación en Diabetes.

La destacada trayectoria, el compromiso social y la labor comunitaria desarrollada por AMED – Agrupación Malargüina de Educación en Diabetes, nacida en marzo de 2024 en nuestro Departamento.

y;

CONSIDERANDO: Que AMED tuvo su origen en marzo de 2024 por la iniciativa de un grupo de madres de niños con Diabetes Tipo 1, quienes transformaron la necesidad de contención mutua y el intercambio informal de información en una organización civil sólida y comprometida.

Que a través del tiempo, la agrupación ha expandido su representatividad, sumando hoy no solo a familias, sino también a personas con diabetes, profesionales de la salud y vecinos comprometidos con la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Que es un hito fundamental de esta organización la gestión impulsada inicialmente por Carolina Di Pascua ante este Honorable Concejo Deliberante, la cual culminó con el histórico logro de concretar la llegada de una endocrinóloga diabetóloga infantil a Malargüe, garantizando una atención médica especializada para las infancias locales.

Que la capacitación continua ha sido un pilar de la agrupación, destacándose su participación en el 38.º Congreso Nacional de Diabetes en el año 2025, gracias a la articulación con la Municipalidad de Malargüe y ANADIM, logrando consolidar el respaldo institucional de la Federación Argentina de Diabetes (FAD).

Que la agrupación trabaja activamente en la desestigmatización de la condición bajo la premisa de "naturalizar y visibilizar la diabetes", promoviendo la empatía social frente a prácticas cotidianas esenciales como el uso de lapiceras de insulina en espacios públicos.

Que es de suma relevancia el reciente convenio y trabajo en red logrado con la Asociación Karen Agustina de San Carlos, mediante el cual se constituyó en Malargüe un Banco de Insulinas, una herramienta de emergencia vital destinada a proveer insumos inmediatos a pacientes vulnerables y evitar dilaciones de riesgo sanitario.



386/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que AMED defiende de manera ineludible el derecho al acceso integral de insumos y tecnologías médicas avanzadas —como los sistemas de monitoreo continuo de glucosa—, impulsando gestiones ante obras sociales y el sistema de salud pública, con especial foco en niños y adolescentes sin cobertura médica.

Que sus objetivos estratégicos abarcan la capacitación en instituciones educativas para dotar a los docentes de herramientas de contención y detección temprana, así como la demanda de un abordaje médico interdisciplinar (oftalmología, odontología, psicología y diabetología) adaptado a las realidades locales.

Que la agrupación cuenta actualmente con el valioso acompañamiento de la Reina Departamental de la Vendimia de Malargüe, alianza que potencia la visibilidad pública de las campañas de concientización en todo el territorio.

Que su lema: “Educarnos como sociedad en diabetes, para vivir, convivir y contribuir en la sociedad”, sintetiza de forma cabal el espíritu altruista y transformador que guía a sus integrantes, haciendo que ninguna familia malargüina deba afrontar un diagnóstico en soledad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social, Comunitario y Sanitario del departamento de Malargüe la trayectoria, labor y compromiso comunitario de la agrupación AMED – Agrupación Malargüina de Educación en Diabetes, por su invaluable aporte a la salud pública, la educación terapéutica y la defensa de los derechos de los pacientes con diabetes.

ARTÍCULO 2º: Entregar un Diploma de Honor y Reconocimiento a los referentes y familias fundadoras de AMED, en sesión pública de este Honorable Cuerpo, como testimonio del agradecimiento de la comunidad de Malargüe a su persistente labor social.

ARTÍCULO 3º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a continuar brindando apoyo logístico, institucional y técnico a las actividades de visibilización, campañas de detección y talleres educativos organizados por AMED en los distintos barrios y distritos del Departamento.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

